

Protocolo para el reinicio de actividades en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo avaladas por el Ministerio de Salud, por el COVID-19.

Versión: 001

Fecha de elaboración: 02-junio-2020
Fecha aprobación: 27 - abril - 2021

Elaborado por: M.B.A. Angie Gutiérrez Chaves
Encargada del Centro Cultural Herediano Omar Dengo.

Revisado por: Norma Villalobos Fonseca
Salud Ocupacional

Revisado por: Angela Aguilar Vargas
Vicealcaldesa.

Aprobado por:
M.I.I. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal a.i.
Municipalidad de Heredia

ÍNDICE

<i>Índice</i>	1
<i>Prólogo</i>	2
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA	3
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
4. PRINCIPIOS	4
5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN	4
6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN	5
7. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO	14
8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS	22
9. COMUNICACIÓN	23

PRÓLOGO

En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en un centro de trabajo.

Este documento ha sido elaborado para establecer el procedimiento para implementar los lineamientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud en la reapertura y puesta en funcionamiento del Centro Cultural Herediano Omar Dengo.

Este documento está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes.

Colaboraron en la elaboración de este protocolo:

Participantes	Organización
Angie Gutiérrez Chaves	Encargada Centro Cultural Herediano Omar Dengo
Norma Villalobos Fonseca	Encargada Salud Ocupacional
Ángela Aguilar Vargas	Vicealcaldesa Municipal

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La aplicación de este documento va dirigido a todos los usuarios del edificio del Centro Cultural Herediano Omar Dengo, provenientes de todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud, para atender la pandemia del COVID-19.

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

- Protocolo sectorial de salud para reactivación de actividades humanas del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Protocolo para el reinicio de actividades en casas y centros de acuerdo a las medidas dictadas por el Ministerio de Cultura y juventud avaladas por el Ministerio de Salud por el COVID-19.
- INTE/DN-MP-S-19:2020: Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19.
- LS-CS-005. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- Medidas administrativas temporales para la atención de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
- Directriz N°082-MP-S – suscrita por el Presidente de la República, la Ministra A.I. de la Presidencia y el Ministro de Salud.
- Protocolo subsectorial del Ministerio de Cultura y Juventud para la reactivación de actividades culturales musicales (música en vivo) con público.
- Protocolo Específico para ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- CCHOD: Centro Cultural Herediano Omar Dengo
- MS: Ministerio de Salud
- OMS: Organización Mundial de la Salud.
- EPP: Equipo de Protección Personal

COVID-19:

Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Caso sospechoso:

1. Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria (por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:
 - a. No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.
 - b. Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

-
- c. Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.
 2. Persona mayor de 15 años con infección respiratoria aguda grave (IRAG). En el caso de los menores de 15 años será la IRAG sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.
 3. Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.
 4. Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable o sospechoso por COVID-19.

Caso Probable:

1. Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente; o
2. Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.

Caso Confirmado:

Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos.

La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba de PCRRT capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización de una entidad regulatoria externa tal como FDA o su equivalente, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Referencia de Virología de Inciensa.

Síntomas de gripe:

Fiebre o sensación de fiebre y escalofríos, tos, dolor de garganta, goteo o congestión nasal, dolores musculares o del cuerpo, dolor de cabeza, fatiga (cansancio).

Síntomas de resfrío:

Fiebre (37.7°C o superior) con escalofríos, dolor de cabeza, dolores musculares y fatiga, tos, síntomas nasales, como congestión nasal, rinorrea, moco amarillo o verde y estornudos, dolor de garganta.

4. PRINCIPIOS

El sector o subsector se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios en los cuales deben basarse:

- a) Rendición de cuentas
- b) Transparencia
- c) Comportamiento ético
- d) Construcción colectiva con las partes interesadas
- e) Respeto al principio de legalidad
- f) Respeto a los derechos humanos

5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

En cada lugar de actividad humana (centros de trabajo, actividades y servicios afines al sector cultural, artístico y de juventudes) se debe:

-
- Verificar de forma constante que los protocolos se estén aplicando en todos sus ámbitos internos, con enfoque de mejora continua, conforme la Directriz No. 082-MP-S del 27 de abril de 2020.
 - Acatar las restricciones de habilitación, aforo y horarios dispuestos por el Ministerio de Salud para realizar actividades de concentración masiva, conforme las "Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19" y sus actualizaciones.
 - Queda TERMINANTEMENTE PROHIBIDO que personas con síntomas o signos de resfrío o gripe vayan a lugares de trabajo, de estudio o de reunión, conforme a los "Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19" y sus actualizaciones.
 - Contar con condiciones de higiene y control que incluyan un protocolo de actuación antes la presencia de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, de tal forma que se pueda contar con una atención oportuna al mismo, el cual debe contemplar las medidas de desinfección de los recintos en donde esa persona permaneció en los días previos a la identificación del caso, conforme los "Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19" y sus actualizaciones.
 - Contar con un mecanismo de comunicación interna para mantener actualizado a todos los funcionarios, clientes o miembros, sobre cualquier modificación o actualización de las medidas internas o generales, de acuerdo con "Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19" y sus actualizaciones.
 - Aquellas actividades, servicios o centros de trabajo que incumplan los lineamientos generales del Ministerio y protocolos específicos, se aplicarán los artículos 363 y 364 de la Ley General de Salud, Ley número 5395 del 30 de octubre de 1973 y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud para tal efecto.

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

6.1 Generalidades

6.1.1 Medidas de limpieza, higiene y desinfección.

- Equipar las instalaciones y servicios sanitarios con: papel higiénico, agua potable, jabón anti bacterial para lavado de manos, alcohol en gel con una composición de al menos 70% de alcohol o etanol y toallas de papel para el secado de manos.
- Garantizar la rotulación con los protocolos de tos, estornudos y lavado de manos.
- Las superficies que se tocan con frecuencia (pasamanos, pomos de puertas, mesas, sillas, entre otros), deberán ser limpiados con solución de alcohol al 70% o desinfectantes comerciales frecuentemente.
- Las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante domestico que contenga cloro a una dilución 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar (10ml de cloro al 5% por cada litro de agua).
- La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con guantes mientras realice las labores de limpieza e higiene:
 - Tras efectuar la limpieza se deberá realizar higiene de manos.

-
- o Mantener las oficinas y los lugares donde se realizan las actividades bien ventiladas, sin crear corrientes bruscas de aire.

Estos procesos deben realizarse de manera recurrente, y en el caso de los espacios con atención de públicos internos, de las instituciones se debe tener una frecuencia en la limpieza, antes, durante y después de uso de los espacios, como salones de ensayo, escenarios.

En el caso de aquellas zonas como las áreas comunes, servicios sanitarios se debe de tener un registro de la frecuencia de acuerdo con el rol de uso de las salas y espacios de ensayo. Dicho registro debe quedar expuesto para control por medio de una tabla de horarios y la frecuencia de la limpieza, con respecto al uso del espacio.

6.1.2 Medidas de información a los colaboradores sobre los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y las medidas de protección individual y colectiva que deben ser adoptadas en el lugar de trabajo y en los hogares para la prevención del contagio.

Comunicación vía correo electrónico por parte del departamento de Salud Ocupacional con el protocolo en caso de síntomas de resfrío, gripe o síntomas relacionados con COVID-19.

Se realizará una reunión con el personal para conocer el protocolo y sus procedimientos.

Se colocarán afiches con los lineamientos oficiales en la entrada principal del edificio.

Se hará comunicación vía redes sociales del CCHOD y de la Municipalidad de Heredia sobre los protocolos.

6.1.3 Instrucciones escritas y ubicación donde se ponen a disposición de los colaboradores los protocolos de tos, estornudo, lavado de manos, y otras formas de saludar, así como el reporte a las personas colaboradoras en caso de presentar síntomas.

Las instrucciones a seguir para el proceso de higiene y desinfección de manos, así como los protocolos de tos, estornudo y otras formas de saludar serán las emitidas por el Ministerio de Salud en los productos gráficos de ayuda (infografías).

También, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) tiene material disponible que se puede revisar.

Dichos materiales se colocarán de forma visible, en cada área común de la infraestructura en uso, así como dentro de todos los servicios sanitarios.

En el caso que personas colaboradoras o usuaria presenten síntomas, deben observar lo siguiente:

Casos sospechosos:

1. Toda persona usuaria que ha estado con síntomas de resfrío y que ha estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados, deben acudir al centro médico o EBAIS correspondiente para la valoración médica respectiva, durante este período el centro médico le otorgará una incapacidad por el tiempo que sea necesario.

-
2. Si durante las sesiones de entrenamiento, taller, reunión o la actividad que se esté desarrollando el usuario presenta síntomas o indica que ha estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados y se considera como un caso sospechoso, se deben seguir las siguientes recomendaciones:
 - o Retirarse del lugar de forma inmediata, para asistir a un centro médico donde personal de salud pueda valorar a la persona que presenta síntomas.
 - o Informar a las personas con las que tuvo contacto si le realizaron la prueba PCR y su resultado. En caso contrario, informar el diagnóstico dado por el médico tratante.
 3. En caso de exposición de otras personas ante un caso sospechoso, se deberá solicitar instrucciones al Ministerio de Salud por parte del encargado inmediato, bajo la coordinación de la administración del CCHOD.
 4. Mantener desde la administración, comunicación con el afectado o familiar referido para conocer los resultados de la sospecha.
 5. La persona que han sido diagnosticada como "caso sospechoso" de Coronavirus (COVID-19) por un médico debe:
 - a. Mantenerse en "aislamiento domiciliario".
 - b. Cumplir con las indicaciones de "aislamiento domiciliario" oficializadas por el Ministerio de Salud.

6.2 Procedimiento de limpieza y desinfección

6.2.1 Procedimiento para la limpieza y desinfección del lugar de trabajo.

- a) Actividades para el lavado de manos
 - Humedezca las manos con agua y cierre el tubo.
 - Aplique suficiente jabón.
 - Frote sus manos palma con palma.
 - Frote la palma derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
 - Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
 - Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos.
 - Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa.
 - Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha, contra la palma de la mano izquierda y viceversa.
- b) Actividades para el enjuague y secado
 - Enjuague abundantemente con agua, posterior al uso de agua y jabón.
 - Sacuda muy bien las manos y séquese preferiblemente con una toalla de papel.
 - Use la toalla para cerrar la llave y deseche la toalla de papel en el basurero.
- c) Actividades para la desinfección con productos eficaces contra el virus
 - **Desinfectantes:** Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de cloro (para su preparación tome 100 ml del "cloro que se compra usualmente en el supermercado al 5,25%" y agregue agua hasta completa un litro; es decir agregue

900 ml de agua. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficiencia de estos. Siempre se deben utilizar de acuerdo con lo indicado en las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar, así como seguir las medidas de seguridad indicadas, incluyendo equipos de protección personal.

- En el caso de Materiales Sensibles o Patrimoniales y según el área se recomienda:
 - Proceder con precaución en todo momento. No emprenda acciones de desinfección masivas completas o aplicadas a espacios específicos, sin conocer los posibles impactos y daños que pueden ocasionar a los objetos.
 - No use cloro o blanqueadores en las superficies. Está totalmente prohibido.
 - Muchos materiales culturales son sensibles al cloro. El cloro es un hipoclorito de sodio, que se oxida en forma de sal de sodio y los materiales como la piedra, materiales porosos, ladrillos, cerámica, todos se dañarán.
 - Los acabados delicados en la madera se dañan a largo plazo por el cloro, así como muchas superficies que han sido limpiadas con este producto. El cloro a todos los objetos metálicos puede ocasionar la corrosión y provocar daños irreversibles.
 - Entonces, si vamos a limpiar y desinfectar, deben observar o preguntar de los tipos de materiales, por ejemplo: superficies pintadas, cerrajería, perillas de las puertas y pasamanos. Observe si son de metal o madera o mármol o vidrio o piedra y si tienen un acabado especial.
 - Así como la recomendación más importante y eficaz es el lavado con jabón y agua para las personas, así es para los bienes, pero para aplicarlo de debe preparar una solución de agua y jabón. (idealmente con un jabón neutro).
 - Se debe utilizar jabón líquido neutro a base de grasas vegetales y/o animales.
 - Prohibido el uso de jabones para lavar platos sean en pasta o líquidos porque estos tienen otros aditivos que pueden dejar una película y dañar los objetos. Tampoco se pueden utilizar jabones en polvo.
 - Una vez que haya mezclado la solución (de agua más jabón líquido de manos), se debe colocar en un pulverizador/botella de spray. Tome una toalla de papel, humedezca la toalla con la solución y luego limpie la superficie o los pasamanos.
 - Recuerde, se está hablando de un proceso de desinfección, tomará un poco de tiempo. Por lo que es aconsejable volver a limpiarlo. Límpielo nuevamente en un minuto. Una vez que haya limpiado la superficie, deshágase de esa toalla de papel introduciéndola en una bolsa o contenedor. Es por eso por lo que no debe usar paños de algodón u otros paños que no sean desechables.
 - Se debe limitar la cantidad de agua necesaria, pero sin provocar derrames con una toalla húmeda. El exceso de agua puede dañar materiales históricos frágiles como paredes pintadas ornamentación laminada con oro, etc.
 - Una vez más, pase una toalla húmeda con agua para retirar el jabón, si es necesario se repite para eliminar todo residuo, después de haber limpiado la superficie, deseche la toalla de papel.
 - En el caso de las superficies de ladrillo se pueden limpiar con agua y jabón y luego desinfectarlas con solución de alcohol que contenga al menos un 70% de alcohol.

- El alcohol se puede usar en algunas superficies como mármol, piedra caliza, superficies de granito, suelos/pisos siempre y no exceda su uso y considere en todo momento que es un producto inflamable.
- No use alcohol sobre la madera ya que puede dañar los acabados.

6.2.2 Plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones. Así como la forma de divulgación de dicho plan para todo el personal de limpieza, mantenimiento y personal en general en el sitio de trabajo.

El horario de limpieza debe ajustarse a las necesidades de cada espacio, para ello se deberá determinar las horas y áreas de acuerdo con la tabla de Procedimiento para áreas de limpieza y la Bitácora control de limpieza (VER ANEXO 1).

El momento en que se realice la limpieza y desinfección de las áreas, se debe respetar el distanciamiento requerido de 1.8metros, así como evitar las aglomeraciones en las diferentes áreas.

Cada vez que se realice cambios en los horarios de desinfección deben comunicarse mediante correo electrónico a los colaboradores y usuarios, grupos de información en aplicaciones para teléfonos móviles o aquellos otros medios de divulgación a disposición.

La forma de divulgación del plan de limpieza será por de los medios más oportunos por parte de la administración de las academias, salas o centros de formación/ensayo.

El documento de registro y control: "Bitácora de control de limpieza" (VER ANEXO 1) se colocará en un lugar visible al ingreso de cada área. No se puede destruir ningún registro, deben mantenerse resguardados correctamente.

6.2.3 Responsabilidad de limpieza, desinfección, manejo de residuos, y de uso equipo de protección personal.

Es responsabilidad de la administración del CCHOD el realizar la designación de personas para las labores de limpieza, desinfección, manejo de residuos, y el uso de EPP de las personas colaboradoras según el área requerida.

Se le entregará a cada encargado de limpieza un manual donde se le indicarán las instrucciones detalladas sobre aplicación del procedimiento, limpieza y desinfección, manejo de residuos, uso correcto del EPP.

6.3 Productos de limpieza y desinfección

6.3.1 Indique los elementos a ser utilizados según corresponda.

El CCHOD dispondrá de al menos los siguientes elementos esenciales para la prevención del contagio. a saber:

- Agua.
- Jabón líquido y en polvo, según se requiera.
- Alcohol al 70%.
- Solución antiséptica.
- Desinfectantes a base de amonio cuaternario

-
- Jabón líquido neutro o en su efecto, debe ser un jabón a base de grasas vegetales y/o animales.
 - Guantes
 - Caretas/mascarillas
 - Bolsas para basura.

En ningún caso se podrá hacer uso del espacio si no se cuenta con los elementos esenciales.

6.3.2 Preparación de los elementos anteriormente indicados en función de su composición y concentración, según lineamientos del Ministerio de Salud.

Se tomarán las siguientes medidas:

1. Equipar las instalaciones y servicios sanitarios con:
 - a. Papel higiénico
 - b. Agua potable.
 - c. Jabón anti bacterial para lavado de manos.
 - d. Alcohol en gel con una composición de al menos 70% de alcohol o etanol.
 - e. Toallas de papel para el secado de manos.
2. Las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga cloro, según lo expuesto en la sección 6.1.1 Medidas de limpieza, higiene y desinfección.
3. Tras efectuar la limpieza se deberá realizar higiene de manos.
4. Equipar los servicios sanitarios con papel higiénico, jabón antibacterial, alcohol o solución en gel con una composición de al menos 70%, toallas de papel para el secado de manos y agua potable.
5. Mantener la limpieza y desinfección en objetos o superficies. Entre reuniones o turnos de atención esta desinfección debe realizarse con mayor rigurosidad. Se deberá usar un desinfectante, solución con alcohol al 70% o solución con cloro, y se usarán toallas desechables para su aplicación.
6. Las superficies que se tocan con frecuencia (pasamanos, estantes, pomos de puertas, ascensores, escaleras eléctricas, bancas o sillas, apagadores entre otros), deberán ser limpiadas con solución de alcohol de al menos 70° o desinfectantes.
7. Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso.
8. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% [8] (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc (centímetros cúbicos) de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
9. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
10. Es posible utilizar otro tipo de desinfectante. En este caso, se deben seguir las recomendaciones del fabricante del desinfectante para su preparación y aplicación.
11. Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
12. Se deberá verificar posibles alergias a productos químicos por parte del personal o usuarios/as.

6.3.3 Productos o utensilios desechables utilizados en el proceso de limpieza y desinfección.

Para la limpieza y desinfección se dará privilegio a la utilización de productos desechables, como:

1. Toallas de papel desechables.
 2. Guantes de látex.
 3. Mascarilla, respirador, tapa bocas o careta (según corresponda).
 4. Atomizador.
 5. Jabón.
 6. Recipiente para el traslado de artículos.
 7. Bolsa para basura y desecho de materiales utilizados.
- En caso de ser reutilizables se deben desinfectar con alcohol, o lavarlos con agua y jabón.
 - Se deben considerar el uso de los siguientes “Elementos de Protección Personal” (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo, Nota: Para determinar las especificaciones técnicas que deben de cumplir los equipos de protección personal se debe de consulta la siguiente página: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51976/OPSPHEIHM Covid1920003_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y todos los equipos deben de cumplir con dichos requisitos.
 - En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente. Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes.
 - La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.
 - En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.
 - La persona que realice la limpieza, para el adecuado retiro de los EPP, debe evitar tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y delantal, y considerar la siguiente secuencia de retiro:
 - a) Retirar delantal y guantes simultáneamente;
 - b) Realizar higiene de manos utilizando lavado de agua y jabón o gel hidroalcohólico desinfectante.

6.4 Identificación de puntos críticos para la desinfección

6.4.1 Superficies que son manipuladas con frecuencia por las personas colaboradoras, visitantes entre otros, que serán prioritarias para el proceso de limpieza y desinfección.

- Manijas.
- Pasamanos.
- Interruptores.
- Servicios sanitarios.
- Llaves de agua.
- Superficies de las mesas.

-
- Sillas
 - Escritorios.
 - Superficies de apoyo.
 - Equipo de video.
 - Puertas de ingreso.
 - Bancas.
 - Banquinas (orillas de las ventanas)

6.4.2 Forma y los productos empleados en la limpieza de objetos usados en la atención del público.

Procedimiento de limpieza de estación de trabajo.

- Utilizar guantes descartables durante la limpieza y desinfección.
- Se debe limpiar y eliminar mediante la remoción todo material orgánico e inorgánico que pueda estar sobre una superficie, mediante el uso de toalla extender desechable con uso solución de agua y jabón que ayude a realizar de forma correcta la limpieza, para que una vez que la superficie este limpia proceder a desinfección.
- La desinfección se realiza mediante un desinfectante, mediante un rociador sobre la superficie.
- Utilizar toallas de algodón desechables para la desinfección.
- Se siguen las instrucciones del fabricante.
- Contemplan puertas, manijas, muebles, mesas, sillas, basureros.
- Se descartan los guantes al finalizar.
- Al finalizar, se activa el protocolo de lavado de manos.

6.5 Equipo de protección personal (EPP)

6.5.1 Equipo de protección personal necesario utilizado para llevar a cabo las actividades propias de la organización.

- Guantes desechables.
- Cubrebocas.
- La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.
- En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.
- Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes.

6.5.2 Declare aquí el compromiso de la organización de proporcionar el equipo de protección personal.

El Centro Cultural Herediano Omar Dengo, se compromete a suministrar el equipo de Protección Personal a sus colaboradores/as de planta. Es imprescindible contar con los EPP e insumos correspondientes para el desarrollo de las actividades.

6.6 Manejo de residuos

6.6.1 Describa el procedimiento para el manejo y eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga activo el brote, según lineamientos del Ministerio de Salud.

- Todo desecho debe manipularse acorde lo establecido en el Plan de Manejo de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Heredia.
- Disponer de un área adecuada para gestionar los residuos de limpieza generados durante el brote.
- Garantizar la fácil recolección de los residuos.
- Mantener los residuos protegidos de lluvia.
- Mantener limpio y cerrado el área de residuos.
- Destinar un contenedor para los residuos biológicos.
- Sensibilizar sobre el proceso de manejo de residuos.
- En el caso de Infraestructuras multiuso, el personal a cargo de la sesión/ensayo deberá coordinar lo que corresponda para asegurarse estas condiciones al momento que deba desarrollar la sesión/ensayo. No podrá efectuar la sesión/ensayo si no se garantiza la logística del adecuado manejo y eliminación de los residuos.

6.6.2 Forma en la que son gestionados los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables.

- Para todo manejo de residuos, las personas servidoras que ejecuta la tarea debe utilizar todo el equipo de protección personal requerido (guantes, y careta).
- Realizar las labores de limpieza según el área correspondiente, evitando utilizar paños de tela, que propaguen el virus.
- Limpiar con toallas de papel desechables las áreas que así lo ameriten, mismas que se deben desechar en las bolsas destinadas para tales efectos.
- Para limpieza de pisos, losa sanitaria, baños, utilizar la solución de alcohol al 70%, desinfectantes comerciales, o agua y jabón.
- Gestionar la recolección de residuos como corresponde en el uso de un contenedor de basura con tapa, ruedas y pedal para la apertura del mismo.
- En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.
- La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.
- Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes.

6.6.3 Indicar el tipo de contenedor de basura empleado dentro de las instalaciones del lugar de trabajo.

Salones: Recipiente plástico y su respectiva bolsa plástica.

Áreas Comunes: Recipiente plástico y su respectiva bolsa plástica.

Estación de reciclaje con recipientes identificados para cada material con tapa y su respectiva bolsa plástica.

6.6.4 Forma y la frecuencia de la limpieza de los contenedores de basura dentro de las instalaciones del lugar de trabajo.

- Los recipientes de plástico serán lavados con agua y jabón en un área abierta, cada 2 días. Posterior a ser lavados se atomizarán con una solución de cloro y agua o algún desinfectante comercial.
- Cada vez que se realicen las limpiezas correspondientes, con la regularidad establecida se deben lavar los recipientes con agua y jabón, o bien un desinfectante adecuado.

7. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO

7.1 Plan de continuidad del servicio u operativo

La administración del CCHOD velará por que las personas facilitadoras de cada disciplina artística impartida en dicho espacio realicen la adaptación metodológica necesaria que resguarde el espacio mínimo de 2 m entre las personas (sin contacto físico) en cada una de sus prácticas y procedimientos pedagógicos y creativos. Aquellos momentos en la que la metodología implique desplazamientos intermitentes y temporales, del ejercicio formativo propiamente dicho y que podrían llegar a comprometer el cumplimiento de la distancia mínima, es indispensable utilizar el equipo de protección respectivo (mascarilla/caretas). Es importante mencionar que una situación de este tipo no se permitirá el contacto físico. Los y las usuarios/as deben cooperar, acatar y ser vigilantes de las disposiciones sanitarias.

7.2 Turnos y horarios

7.2.1 Plan de distribución de turnos u horarios de acuerdo con las necesidades de las operaciones y las medidas de seguridad requeridas frente a la pandemia.

Las salas se facilitarán con una diferencia de 1 hora cada una para que no haya un ingreso masivo de personas, de manera que la mitad de los salones estarán habilitados a partir de las 9am y la otra mitad a las 11am. Las actividades de adultos mayores tendrán prioridad en el horario de 9am a 12pm. Adicionalmente, después de finalizada la actividad en cada sala se dará espacio de una hora para realizar la limpieza y desinfección de esta.

La capacidad de las salas se reducirá a un 25% para garantizar el distanciamiento de 2m entre personas, siendo los siguientes las capacidades máximas por espacio:

- a) Salas primer piso: Máximo de 10 personas por sala.
- b) Salas grandes segundo piso: Máximo de 25 personas por sala.
- c) Sala 6: Máximo de 10 personas.
- d) Sala 7: Máximo de 5 personas.
- e) Anfiteatro: Máximo de 35 personas.

Distanciamiento social (2m), el oficial de seguridad hará rondas periódicas para verificar que esto se esté cumpliendo.

Ingreso al edificio

- Presentarse al menos 10 minutos antes del inicio de la actividad para que pueda cumplir con el protocolo de ingreso.
- Es obligatorio el uso de la mascarilla para ingresar al edificio, o bien, mascarilla y careta.

-
- El oficial de seguridad tomará la temperatura en el cuello, sin contacto directo con la persona, la cuál debe ser menor a 37,5°, de lo contrario no se le permitirá el ingreso.
 - Lavarse y desinfectarse las manos en los lavatorios o dispensadores de alcohol en gel colocados en la entrada.
 - Una vez completado el aforo permitido, el oficial de seguridad procederá a cerrar las puertas hasta el inicio de una nueva actividad.
 - En todas las actividades, se deben mantener abiertas al menos 2 ventanas en las salas pequeñas y 3 ventanas en las salas grandes para que haya circulación de aire.
 - Todas las personas deberán portar siempre su mascarilla mientras se encuentren en el edificio, con excepción de los que presenten una condición médica que se lo impida, para lo que deberá presentar el comprobante respectivo.
 - Los encargados de cada actividad aprobada deberán aportar a la administración la lista detallando nombre completo y número de cédula de las personas que ingresarán.
 - Una vez ingresado al edificio, todas las personas deben mantener en todo momento el distanciamiento de 2 metros con otras personas que no sean de su burbuja social y el uso de la mascarilla.
 - Queda prohibido el contacto físico con otras personas que no sean de una misma burbuja social dentro del edificio.
 - Para visitar el edificio, debe hacerlo con cita previa comunicándose con la administración al teléfono 2277-1406 o por correo electrónico a ggutierrez@heredia.go.cr.

Para los talleres:

General (incluye a todas las personas instructoras de los talleres y a los participantes)

- Además del protocolo de desinfección, al ingreso se solicitará que, durante el tiempo de estancia en el inmueble, se aplique el lavado de manos correspondiente, el uso de guantes, mascarillas o caretas. El tallerista o el encargado del ensayo deberá vigilar que se cumplan estas medidas. Con respecto al uso de botellas de agua, éstas deben personalizarse, con el fin de que no sean compartidas.
- Durante y posterior al taller, si requerirá la apertura de ventanas para que el aire fluya fácilmente
- Al finalizar los ensayos y talleres, deberán de desinfectar el mobiliario utilizado con una solución del cloro y agua (4 cucharaditas de cloro por litro de agua) o desinfectante a base de amonio cuaternario.
- En el caso de los talleres en los que los participantes y el instructor usen equipo o materiales varios; tales como: caballetes, cámaras, alfombras y otros, se deberá firmar un documento en el cual se garantice la desinfección de éstos, antes de iniciar la lección. El tallerista será el responsable, bajo la supervisión del oficial de seguridad.
- La cantidad de personas participantes en los talleres dependerá de la capacidad de cada espacio (ver detalle arriba) y de la normativa del Ministerio de Salud, se exigirá la distancia de 1.8 metros entre una persona y otra.
- Para la preparación de refrigerios se solicitará al tallerista que designe a una persona para la preparación del café y los alimentos que acompañan al mismo, bajo estrictas medidas

de higiene y sanitarias. Estos alimentos deben ingerirse en el pasillo del anfiteatro, y prepararse no más de 15 minutos antes de ser consumido. No se permitirá el uso del comedor a personas, que no sean funcionarias del inmueble.

- No se permitirá el ingreso de acompañantes a los talleres. Los padres y madres de los menores de edad deberán de esperar fuera de las instalaciones y firmar una autorización para que sus hijos menores de edad permanezcan en las instalaciones, bajo esas medidas. (Dependerá de la capacidad de carga de ocupantes de cada inmueble y la cantidad de talleres que se autoricen)
- Deben permanecer a 1.8 metros de distancia, al momento de realizar los ejercicios.
- De igual forma, la socialización entre los participantes de los talleres e instructores debe darse a una distancia de 1.8 metros, entre una persona y otra.
- Los materiales y equipo de uso personal de los alumnos y del tallerista deben ser desinfectados, antes y después, de recibir las lecciones.
- Cada tallerista llevará los insumos de higiene, para la aplicación de las medidas sanitarias con sus alumnos; deberá suministrar alcohol en gel a las personas estudiantes, antes y después de cada sesión de trabajo.
- Se solicitará el uso de guantes, mascarillas o caretas.
- Los talleres de danza o baile deberán realizarse en el anfiteatro cuando sean grupos mayores a 5 personas, entretanto permanezca la emergencia sanitaria.
- Para talleres de yoga: Cada estudiante deberá llevar un yogamat o un paño, para realizar los ejercicios correspondientes a la lección y se ubicarán a una distancia de 1.8 metros, los unos de los otros. Asimismo, deberá cambiarse los zapatos de calle por zapatillas de trabajo y desinfectar los de uso de calle.

Talleres de teatro:

- Planear el ensayo por escenas, de manera que la cantidad de personas ocupando el inmueble sea el mínimo. De esta forma, se convocaría a los actores y actrices, para resolver exclusivamente, sus escenas.
- Es requisito fundamental el distanciamiento físico, razón por la que las obras y ensayos, deben planificarse de acuerdo a esta nueva realidad.
- Según las indicaciones del Ministerio de Salud, no se debe cantar o hablar en voz muy alta, por lo que se trabajará ejercicios de proyección de voz desde espacios individuales, y en el momento del montaje de las obras, se dará la indicación de no proyectar la voz.

Para talleres de canto:

- Se autorizan siempre que las condiciones de cada inmueble garanticen que en los ensayos la saliva, no sea un riesgo. Deberá regularse que la cantidad de personas sea acorde a las normas establecidas por el Ministerio de Salud.

Para las exposiciones:

- Para el ingreso a los inmuebles, se aplicará de igual forma, el protocolo sanitario de ingreso, antes señalado.
- Quedan eliminadas las actividades de inauguración.
- Se permitirá un ingreso máximo por día de personas dependiendo de la capacidad de carga de ocupantes de las salas de exposición y de la normativa del Ministerio de Salud, distribuidas durante la mañana y la tarde.
- Deberá permanecer un oficial o edecán en esa área para verificar el cumplimiento. Esta directriz es responsabilidad de cada expositor, pero siempre bajo la supervisión de la administración.
- El ingreso de las personas se hará en grupos máximos de 5 personas en las salas pequeñas y 10 en las salas grandes guardando la distancia de 1.8 metros entre una persona y otra.

-
- No se permiten las visitas guiadas dentro de las áreas de exposición, para lo cual los expositores junto al gestor establecerán las medidas necesarias, para que el visitante a la exposición cuente con información de la misma.
 - Se eliminará el libro de asistentes a cada exposición, con el propósito de evitar la contaminación, por lapiceros.
 - Queda prohibido tocar las obras expuestas.
 - Se solicitará el uso de guantes, mascarillas o caretas, para todas las personas que ingresen a la exposición, sin excepción.
 - Se eliminarán las actividades masivas.

Para conciertos musicales:

Procedimiento general que incluye a todas las personas ejecutantes de música, colaboradores y participantes. Este apartado forma parte del procedimiento de prevención y mitigación del COVID-19 específicamente para aplicar a las actividades musicales de ensambles de pequeño formato (tríos, cuartetos y hasta septetos) siempre que el espacio por sus dimensiones lo permita. Este procedimiento es un derivado de los mecanismos planteados en el Procedimiento Sub-sectorial que el Ministerio de Cultura y Juventud autoriza a programas musicales y que se elaboró conforme a los lineamientos y directriz No.082.MP-S, dictadas por el Ministerio de Salud para atender la pandemia del COVID-19.

MÚSICOS

- Para estos conciertos presenciales los ensambles de vientos serán pequeños, puede llegar a ser un quinteto, sexteto o septeto, siempre que las instalaciones sean lo suficientemente amplias y las condiciones permitan la capacidad de distribución y distancia entre músicos, y la distancia entre músicos y público como se explicará a continuación.
- La instalación de sillas y atriles de los músicos por parte de la agrupación musical y personal de apoyo del Centro Cultural Omar Dengo deberá acatar todas las medidas de desinfección previa y posterior a la realización del concierto.
- La primera fila de público se encontrará a una distancia de 10 metros de los músicos, por lo que se puede eximir a los ensambles de la utilización de barreras físicas.
- En caso de que el Centro Cultural Omar Dengo o la agrupación musical cuente con las respectivas mamparas o barreras plásticas, entonces el público puede ubicarse a 5 metros de distancia de los músicos.
- Los músicos estarán espaciados entre sí al menos 2 metros por todos sus lados.
- El uso de espacios comunes y servicios sanitarios ya sea en el ingreso, durante la actividad y al finalizar el evento, será el establecido por el protocolo del CCHOD.
- Todos los músicos estarán obligados a lavarse sus manos cuidadosamente al ingresar a la sede y al uso de alcohol en gel. Asimismo, deberán usar mascarilla cuando no estén ejecutando sus instrumentos.
- Todo músico tiene la obligación de ingresar con sus instrumentos respectivamente desinfectados. Se mantendrá especial cuidado con la manipulación de instrumentos y equipo, con la debida desinfección.

-
- La ventilación tanto para los músicos como para el público será natural, ya que los eventos dentro del Centro Cultural Omar Dengo tienen ingreso de aire natural por la parte superior del techo.
 - De la primera fila de público a donde se encuentre el primer músico, hay por lo menos una distancia de 10 metros, que será respetada en todas las presentaciones.
 - El agua de los saliveros deberá ser evacuada en una toalla absorbente y retirada por el músico una vez que se acabe la función.
 - Los funcionarios utilizarán la mascarilla en todo momento en que no estén tocando su instrumento.
 - Los instrumentistas de las maderas no soplarán las zapatillas para sacarles el agua si no que utilizarán papeles u otros medios que no requieran el dispersar el aire con fuerza.
 - Se evitará hablar fuerte o gritar por parte del director como de los músicos.
 - En el caso de cantantes, deberán utilizar mascarilla para su interpretación en canto - igualmente a 10 metros de distancia- o bien, utilización de barrera.
 - No compartir o intercambiar sillas, atriles, lápices, afinadores, folders y ningún otro implemento de trabajo.
 - Queda TERMINANTEMENTE PROHIBIDO que cualquier músico con síntomas o signos de resfrío o gripe asistan a la ejecución de un concierto.

PÚBLICO

- Deberá ingresar respetando todas las normas del protocolo establecido por el Centro Cultural Omar Dengo: medición de temperatura, lavado de manos, uso de gel en manos.
- Por lo anterior, todas las personas a su ingreso deberán dirigirse una a una hacia el lavamanos para la correspondiente desinfección.
- Ninguna persona sin mascarilla y con síntomas de gripe puede ingresar al área del evento. Tampoco es permitido que durante la ejecución del concierto musical el público se quite la mascarilla.
- Las sillas y correspondientemente el público se ubicarán a 10 metros de distancia de los músicos, pero con la capacidad de verlos y escucharlos.
- El público permanecerá sentado durante toda la actividad.
- El público no podrá comer ni beber durante la presentación.
- El público deberá inscribirse previamente para poder asistir al concierto.
- El público no podrá exceder las 35 personas, sentadas a distancia de al menos 2 metros entre una burbuja y otra en la planta baja y en burbujas mayores en la segunda planta.

-
- Las presentaciones serán de corta duración, siempre menores a una hora.
 - En todas las presentaciones se contará con funcionarios que colaboren con el ingreso, permanencia y salida del público, así como con el correcto uso de servicios sanitarios para evitar aglomeraciones.
 - El edificio estará en constante proceso de limpieza y desinfección con los productos y con la metodología establecida en los protocolos sanitarios del Centro Cultural Omar Dengo.
 - Finalizados los eventos, tanto público como músicos deberán desalojar de forma inmediata las instalaciones.
 - Estas recomendaciones forman parte del procedimiento específico para eventos musicales según lo establecido en <https://tinyurl.com/yms4at83> denominado: Protocolo subsectorial del Ministerio de Cultura y Juventud para la reactivación de actividades culturales musicales (música en vivo) con público.

Actividades Físicas y Recreativas:

Procedimiento general que incluye a todas las personas ejecutantes de actividades físicas y recreativas, colaboradores y participantes. Este apartado forma parte del procedimiento de prevención y mitigación del COVID-19 específicamente para aplicar a las actividades físicas y recreativas siempre que el espacio por sus dimensiones lo permita. Este procedimiento es un derivado de los mecanismos planteados en el Procedimiento Sub-sectorial que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) autoriza a actividades físicas y recreativas y que se elaboró conforme a los lineamientos y directriz No.082.MP-S, dictadas por el Ministerio de Salud para atender la pandemia del COVID-19.

- Todas las actividades físicas y recreativas se desarrollarán en el Anfiteatro.
- Las personas que practican el deporte o la actividad recreativa deben ir sin acompañantes, sin embargo, en el caso de menores de edad o personas con discapacidad pueden ser acompañadas solamente por una persona encargada perteneciente a la misma burbuja y que sea mayor de edad, cumpliendo con todas las medidas generales de higiene.
- Los acompañantes deberán permanecer en las bancas ubicadas en los pasillos del anfiteatro, no más de dos personas por banca.
- Se debe desinfectar todos los equipos deportivos o recreativos necesarios para la práctica recreativa antes, durante (cuando aplique) y después de su utilización.
- Se deben lavar las manos antes, durante y después de permanecer en la instalación deportiva o recreativa.
- Cada usuario debe portar su debida hidratación y en el caso requerir un nuevo llenado de la botella deberá desinfectarse las manos previamente y proceder al llenado de su botella (queda prohibido utilizar los lavatorios en donde se realiza el lavado de manos para el llenado de las botellas.).

-
- La persona que realiza deporte, recreación o actividad física debe portar siempre su EPP en el medio de transporte que utilice.
 - Las personas que realizan actividades físicas, deportivas o recreativas deben saludarse según las indicaciones decretadas por el Ministerio de Salud.
 - La persona que realiza deporte, recreación o actividad física debe portar al menos dos mascarillas en bolsas con cierre hermético para su respectivo cambio.
 - La persona que realiza actividades aeróbicas debe portar siempre su EPP.
 - Mantener la distancia de 2 metros entre las personas.
 - No compartir artículos personales o implementos deportivos o recreativos.
 - Si se van a utilizar implementos deportivos o recreativos, se debe realizar una limpieza profunda de los mismos antes y después de la actividad.
 - Se establece como frecuencia de lavado de manos antes de iniciar la actividad y al final de esta, así como cuando lo amerite.
 - El coordinador de la actividad o personal encargado debe velar por la correcta aplicación del protocolo. En caso de disponer de personal de seguridad, este también debe velar por la correcta aplicación de todas las medidas indicadas en el mismo.
 - Únicamente se permite el contacto o acercamiento físico entre usuarios pertenecientes a una misma burbuja social.
 - En caso de que la persona a cargo de la actividad requiera de realizar una observación o instrucción específica a los usuarios, debe hacerlo cumpliendo los protocolos de distanciamiento físico y uso de EPP.
 - Se prohíbe que la persona encargada (promotor, instructor, entrenador, etc.) realice sesiones que impliquen desplazamientos, que pueden promover acercamiento físico menor a los 2 m entre las personas usuarias.
 - Previo al inicio de la sesión, todos los implementos deben estar desinfectados y serán colocados en el espacio asignado para cada usuario. Tales implementos deben ser utilizados por el mismo usuario durante toda la sesión y no sean transferible entre personas.
 - Concluida la actividad recreativa se debe salir rápido de las instalaciones, la permanencia no debe superar los 10 min.
 - Al concluir cada persona debe cumplir con su protocolo de lavado de manos y uso de alcohol gel.

7.2.2 Horarios definidos para el desarrollo de las operaciones de la organización.

Se trabajará en el siguiente horario:
De lunes a viernes de 9am a 2pm y de 4pm a 9pm
Todos deben cumplir de forma rigurosa el horario solicitado, debido a que el horario para la limpieza de los salones no se puede ver afectado, por lo que si ingresan tarde deberán igualmente salir a la hora que lo solicitaron en el formulario.

7.3 Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo

7.3.1 Forma en la que se permite el ingreso a las instalaciones de visitantes, proveedores y los canales de comunicación establecidos que eviten el contacto entre personas.

No se permitirá el ingreso a personas resfriadas o con síntomas de enfermedades respiratorias.

Todas las personas deberán portar mascarilla o careta para ingresar al edificio, esta debe ser utilizada en todo momento cuando se encuentre en las áreas comunes del edificio (pasillos y servicios sanitarios).

Al ingreso, el oficial de seguridad le tomará la temperatura a cada uno de los visitantes, verificando que sea menor o igual a 37°, en caso contrario deberá solicitar en forma respetuosa, que se retire.

Las personas deben desinfectarse las manos con alcohol en gel y antes de incorporarse a las actividades, todas las personas deben dirigirse directamente a los servicios sanitarios, ubicados al fondo del anfiteatro a lavarse las manos con agua y jabón y posteriormente dirigirse a la estación de alcohol en gel más cercana al aula asignada para la debida desinfección.

7.3.2 Medidas utilizadas para asegurar el distanciamiento mínimo (metros) entre los colaboradores durante sus labores.

Cada colaborador tiene un área asignada por lo que siempre estarán distanciadas.

7.3.3 Forma en la que las personas colaboradoras se distancian físicamente cuando toman descanso juntos.

Los colaboradores tienen distintos horarios de descanso por lo que no toman este tiempo juntos.

7.3.4 Forma en la que se hace uso de las escaleras, bandas eléctricas y los pasillos con el fin de disminuir el contacto de persona a persona dentro de la organización.

Se asignarán de forma distanciada el uso de los espacios, de forma que las personas que hagan uso de estas áreas sean reducido y en lapsos de tiempo distanciados para su desinfección constante.

7.3.5 Mecanismos para lograr una clara comprensión de los síntomas de la enfermedad por parte de las personas colaboradoras y la forma de realizar el reporte de su condición a la persona empleadora.

Se entregará a cada funcionario un manual con toda la información completa y se imprimirán afiche con los principales síntomas a forma de recordación.

7.4 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo

- Uso de todos los EPP.
- Lavado y desinfección constante de manos.
- Uso de protocolo al toser o estornudar.
- No tocarse la cara si haberse lavado las manos.

8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS

8.1 Acciones por seguir si existe confirmación médica de personas con la enfermedad dentro de las instalaciones de la organización.

Es responsabilidad de las personas encargadas del espacio en informar a la administración de cualquier caso positivo por COVID-19 que se detecte en ellos/as o personas con las que tuvieron contacto en los últimos 15 días para poder evaluar si es necesario aplicar las medidas de contención correspondientes. Se contará con un mecanismo de comunicación interna para mantener actualizado a todos los colaboradores del sitio y usuarios sobre cualquier modificación o actualización de las medidas internas y generales de la institución. Se referirá cada caso de forma inmediata a las autoridades correspondientes.

Casos probables o confirmados:

- a) Si una persona trabajadora o usuaria es diagnosticada como caso "probable" o "confirmado", ya sea por un contagio dentro o fuera del CCHOD debe seguir las instrucciones suministradas por el establecimiento de salud o el protocolo definido por el Ministerio de Salud para estos casos y comunicarlo de manera inmediata a la administración.
- b) Los casos serán manejados en apego estricto a los lineamientos del Ministerio de Salud y la Comisión de Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Todos los protocolos implementados deben asegurar la confidencialidad de la información y proteger la identidad de los pacientes, de forma que esta información se comparta solo con la alta dirección y la gerencia del departamento de Talento Humano cuando así sea requerido.

8.2 En caso de que se presenten casos confirmados la manera de accionar la organización será a siguiente":

- a. El CCHOD reportará a la Oficina Regional de Hereda del Ministerio de Salud en caso de un posible contagio por COVID-19, y realizar la documentación necesaria.
- b. El CCHOD contará con tapabocas para que en caso de una persona positivo por COVID19 se le entregue equipo de protección personal para que realice su traslado a su domicilio, con la indicación de contactar al Ministerio de Salud mediante la línea telefónica 1322.
- c. Se activará el procedimiento de limpieza y desinfección, inmediatamente en el aula donde estuvo la persona confirmada, así como aquellas áreas comunes y sitios que haya visitado.
- d. Iniciar con el levantamiento de los contactos directos, que contengan al menos, nombre completo, número de teléfono y correo electrónico, para ser enviado al Ministerio de Salud, nunca medicar, el centro de salud se hará cargo del tratamiento médico correspondiente.
- e. La documentación de registro de ingreso permite ubicar a las personas que estuvieron en contacto con el caso sospechoso o positivo, por ello la persona encargada de la academia, sala o espacio debe garantizar la privacidad de la información y solo suministrar la información a las entidades de salud.

9. COMUNICACIÓN

9.1 Con la finalidad de brindar tranquilidad y promover un buen ambiente laboral indique las acciones realizadas en torno a los siguientes elementos.

a) Forma utilizada para compartir información relacionada con el COVID-19 que sea veraz y proveniente del Ministerio de Salud.

Toda la información se compartirá por los siguientes medios:

1. Correo Electrónico
2. Facebook Centro Cultural Herediano Omar Dengo
3. Llamadas telefónicas

b) Indique al menos una persona a cargo de la comunicación durante la emergencia responsable de mantener y actualizar la información.

Angie Gutiérrez Chaves

Encargada del Centro Cultural Herediano Omar Dengo

9.2 Indique el medio por el cual es publicado el protocolo, una vez aprobado.

Correo Electrónico, Redes Sociales y Página Web de la Municipalidad de Heredia